

INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA. Grado en Derecho. Grupo F.

Curso 2019-2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	3º	2º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Prof. Dr. D. Augusto Aguilar Calahorro</li> </ul>			Departamento de Derecho Constitucional, Edificio San Pablo. Tel.: 958243455 Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a> Correo electrónico: <a href="mailto:augustoaguilar@ugr.es">augustoaguilar@ugr.es</a>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>		
			Martes de 10 a 13 horas. Jueves de 11 a 14 horas		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>		
Grado en Derecho					
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>					
•					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.</li> <li>• Estructura institucional de la Unión Europea.</li> <li>• El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.</li> <li>• El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.</li> <li>• Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.</li> <li>• La acción exterior de la Unión Europea.</li> </ul>					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					



1. Capacidad de análisis de problemas jurídicos.
2. Lectura y estudio crítico de los textos normativos.
3. Capacidad de trabajo autónoma.
4. Expresión oral y escrita con uso correcto de los conceptos propios del derecho de la Unión.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

1. El objetivo principal es que el alumno sea capaz de resolver una controversia jurídica relativa a la interpretación y aplicación del derecho de la Unión.
2. Para ello, los objetivos instrumentales son:
  - a) Que el alumno se desenvuelva con comodidad entre el conjunto de fuentes normativas de la Unión.
  - b) Que el alumno sea capaz de realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
  - c) Que el alumno conozca las principales categorías jurídicas del derecho de la Unión y sea capaz de trazar su sistemática.
  - d) Que el alumno conozca los contenidos básicos de la materia

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO: El temario se desarrollará conforme avance la materia en la Plataforma PRADO.

##### ***PARTE PRIMERA: FUNDAMENTO Y ESTRUCTURA GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA.***

Tema 1. El proceso de integración europea. La Unión Europea. (pp.27-43)

1.1 La idea de Europa

1.2 Proceso de integración de la UE

Tema 2. Naturaleza de la UE (pp. 45-67)

Tema 3. Las competencias de la UE. (pp.71-87)

##### ***PARTE SEGUNDA: EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.***

Tema 4. El sistema institucional: caracteres generales.

Tema 5. Las instituciones de composición intergubernamental: el Consejo Europeo y el Consejo.

Tema 6. El Parlamento Europeo y Comisión.

Tema 7. Otras instituciones y órganos de la Unión Europea.

##### ***PARTE TERCERA: EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA.***

Tema 8. Derecho originario de la Unión Europea

Tema 9. Derecho derivado de la Unión Europea

##### ***PARTE CUARTA: EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.***

Tema 10. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea: organización y funcionamiento.

Tema 11. El sistema jurisdiccional. Procedimientos.

##### ***PARTE QUINTA: APLICACIÓN DEL DERECHO DE UNIÓN EUROPEA EN DERECHO ESPAÑOL.***

Tema 12. Derecho de la Unión Europea y Derecho Español.

Tema 13. Aplicación del Derecho de la Unión en los ordenamientos jurídicos internos.

##### ***PARTE SEXTA: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA***

Tema 13. Evolución de los derechos en la UE

Tema 14. La Carta de Derechos fundamentales de la UE

##### ***PARTE SÉPTIMA: EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA y LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN***



## **EUROPEA.**

Tema 15. El espacio de libertad, seguridad y justicia.

Tema 16. La acción exterior de la Unión Europea: Las Relaciones Exteriores

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: Instituciones y Derecho de la Unión Europea, Novena edición, 2016, Tecnos, Madrid.

ALONSO GARCÍA, R., Las Sentencias básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Thomson Reuters-Civitas, Quinta edición, 2014.

## **ENLACES RECOMENDADOS**

Europa: Servidor de las Instituciones y Políticas de la Unión Europea: <http://europa.eu>.

Curia: base de datos de jurisprudencia del TJUE: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j\\_6/es/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/)

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

1. Clases teóricas-expositivas: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos en el Programa de la asignatura. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole la detección de relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). La docencia práctica de la asignatura pretende profundizar en los conocimientos teóricos y dotar a los estudiantes de habilidades para aplicar los conocimientos ante situaciones reales. Para ello, las actividades prácticas se centrarán en el análisis y discusión de jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión relevante para la materia, en particular, relativa a la estructura institucional, el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, sistema jurisdiccional de la Unión europea y relaciones entre el ordenamiento europeo y los ordenamientos internos.

La parte práctica constituye un 30% de la calificación final. Es imprescindible superar la parte práctica para superar la parte teórica. Para ello se propone una serie de lecturas obligatorias relacionadas con cada una de las lecciones que se explicarán en clase. Se avisará a los/las estudiantes antes de cada lección de la necesidad de trabajar las lecturas, que se analizarán y comentarán durante las clases. Su evaluación se realizará mediante dos pruebas escritas durante el curso en el que se planteará un caso práctico al que los/las estudiantes deberán responder.

3. Los conocimientos teóricos de la asignatura supondrán el 70% de la calificación final. La evaluación de la teoría se realizará en la prueba escrita de la convocatoria ordinaria de mayo. Consistirá en un tipo test de 30 preguntas y el planteamiento de tres preguntas de desarrollo (a elegir sólo dos) del temario propuesto. El Test es eliminatorio y sólo se corregirá el desarrollo superado este.

## **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**



Criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado

### 1.- EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

1.1.- La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen final. Ambas puntuaciones, actividades prácticas y evaluación de conocimientos teóricos, tendrán consideración autónoma. .

1.2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación total de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.

1.3.- La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (los controles de lecturas prácticas) representará el 30% de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3. La evaluación práctica tendrá carácter continuado.

### 2.- CONVOCATORIA ORDINARIA.

2.1- Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en la evaluación de los contenidos teóricos y de 1.5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

2.2.- Si no se superase alguna de las dos partes que integran la calificación final, la nota que aparecerá en el acta será 4 (suspense).

2.3.- Si el/la estudiante no se presentase al examen final, la nota que deberá aparecer en acta será “No presentado”, se hayan superado o no las actividades prácticas desarrolladas durante el curso.

2.4.- Si sólo se ha superado una de las partes, la nota podrá mantenerse para la convocatoria extraordinaria, sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.

### 3.- EVALUACIÓN ÚNICA FINAL.

Aquellos/as estudiantes que, por causa debidamente justificada y conforme al artículo 8.2 de la NECEUGR, no puedan seguir el régimen de evaluación diversificada podrán concurrir a la evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico. La prueba de evaluación única final podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

### 4.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una



convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en las Guías Docente y Didáctica de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (art.19.1 NECEUGR).

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 21 de diciembre de 2016.

Fdo.: Augusto Aguilar Calahorro  
Secretario del Departamento de Derecho Constitucional



*ugr* | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>